

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ
ESTADO No. 092 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – HORA 8:00 AM

Se informa que el Consejo Superior de la Judicatura mediante CIRCULAR CDJC23-1 del 12 de mayo de 2023 divulgó la SENTENCIA SU 355/22 de 13 de octubre de 2022, proferida por la Sala Plena de la Corte Constitucional mediante la cual “advierte a todos los despachos judiciales del país que las publicaciones que realicen en su micrositio web en el trámite de los procesos judiciales, deberán ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Constitucional y en la ley, especialmente en lo que tiene que ver con la protección del derecho a la intimidad personal y familiar”.

Por lo anterior, sólo se insertará vínculo de acceso público a las providencias que se considera que no afectan el derecho a la intimidad personal y familiar de las partes y/o terceros intervinientes. Las providencias que no tengan enlace de acceso están cargadas en el respectivo expediente digital, al que únicamente tienen acceso las partes y sus apoderados, el cual pueden solicitar a través del correo electrónico j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co. Si se trata de un proceso físico, podrán ver el expediente en la secretaría del juzgado ya que no existe restricción de ingreso a las instalaciones del Palacio de Justicia de Ibagué.

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto
73001311000619980055500	FIJACION DE ALIMENTOS	NANCY ALEXANDRA - CARDONA ALMEYDA	YHON JAIRO - URUEÑA	Providencia /// Decide solicitud /// Ordena Oficiar INMEDIATAMENTE a Migración Colombia / Policía Nacional y Dijin /// Ordena comunicar decisión al interesado.-	5/09/2024
73001311000620100000100	UNION MARITAL DE HECHO - EJECUTIVO	HUGO LEONIDAS - CATELLANOS ORJUELA	ANA MARIA GALLO OROZCO CC.39.786.002	Auto /// Rechaza Nueva Demanda Ejecutiva /// Por no haber sido subsanada /// Decide solicitud - ordenando estarse a lo ya decidido en Providencia anterior.-	5/09/2024
73001311000620120018900	FIJACION DE ALIMENTOS	DOLLY YINETH - VARON SALCEDO	JULIO CESAR - ANDRADE MUÑOZ	Providencia /// Decide solicitud de los alimentarios /// Decreta Levantamiento de Medida Cautelar /// Ordena Oficiar.-	5/09/2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ
ESTADO No. 092 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – HORA 8:00 AM

73001311000620150011500	INTERDICCION JUDICIAL	ELIZABETH - SANCHEZ ORTIZ	ALBA LUZ - SANCHEZ ORTIZ	Auto /// Inadmite Demanda - Concede 5 días para subsanar, so pena de rechazo.-	5/09/2024
73001311000620210017800	REVISION DE ALIMENTOS	ALEXANDER - MONTIEL MENDEZ	ANGELA CONSTANZA - DIAZ ARAGON	Providencia /// Decide solicitud de Apoderado del Demandante /// Ordena remisión de oficio.-	5/09/2024
73001311000620220007000	EXONERACION DE ALIMENTOS	REINALDO - LEON RIAÑO	CAMILO ANDRES - LEON DURAN	Auto /// Aclara y corrige aparte de la Sentencia proferida el 03 de Septiembre de 2024 /// Ordena Notificar por Aviso el contenido de ésta decisión.-	5/09/2024
73001311000620230023000	EXONERACION DE ALIMENTOS	JUAN CARLOS - ESCORCIA MOSCOTE	DANIELA STEFANIA - ESCORCIA AGUJA	Providencia /// Decide Recurso de Reposición formulado por el Demandante /// NO REPONE /// Emite otros pronunciamientos.-	5/09/2024
73001311000620230023700	FIJACION DE ALIMENTOS	KAROL DAYANA - GUTIERREZ ARDILA	JESUS ALVEIRO - GUTIERREZ ROJAS	Providencia /// Tiene en cuenta dirección aportada /// Requiere a Apoderada - Término treinta (30) días /// So pena de Tácito.-	5/09/2024
73001311000620230046400	IMPUGNACION DE PATERNIDAD	JULIAN ALBERTO - CASTELLANOS ESCOBAR	ANGIE PAOLA - GARZON LOZANO	Auto /// Rechaza Demanda por haber sido subsanada de manera EXTEMPORÁNEA.-	5/09/2024
73001311000620230053800	EXONERACIÓN DE ALIMENTOS	CARLOS ALBERTO - MORALES MUÑOZ	DANIEL ESTEBAN - MORALES OSORIO Y OTRO(S)	Providencia /// Decreta Pruebas /// Señala fecha para Audiencia (30 de septiembre de 2024, a las 02:30 p.m.) /// Ordena Oficiar.-	5/09/2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ
ESTADO No. 092 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – HORA 8:00 AM

73001311000620230053900	EXONERACIÓN DE ALIMENTOS	LEONEL - MORA CARRASCAL	DANIELA BRIGITE MORA TORRES	Providencia /// Señala Fecha para Audiencia (24 de septiembre de 2024 - 09:00 a.m.) /// Ordena Oficiar.-	5/09/2024
73001311000620240002800*	FIJACIÓN DE ALIMENTOS	DIANA CAROLINA PEÑA NARANJO	JOSE MIGUEL VASQUEZ GARCIA	Auto /// Admite Demanda /// Decide solicitud de medida cautelar /// Ordena Oficiar /// Ordena Notificar.-	5/09/2024
73001311000620240017500*	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES	DIANA MARCELA PORRAS VARON	DIEGO FELIPE DIAZ RIAÑO	Providencia /// Emite decisión sobre solicitud de Medidas Cautelares /// Ordena Oficiar.-	5/09/2024
73001311000620240019600	DIVORCIO	OSCAR YESID - RODRIGUEZ CAÑON	LAURA MILENA ROMERO GAMBOA	Auto /// Rechaza Demanda por no haber sido subsanada.-	5/09/2024
73001311000620240019800*	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD	DANIELA MANCHOLA PEÑA	ERICK SMITH CALDERON CARDOZO	Auto /// Admite Demanda.-	5/09/2024
73001311000620240020100	OFRECIMIENTO DE ALIMENTOS	YHAROL ANDRES REINA GUATIVA	PAULA KATERINE NIÑO BEJARANO	Auto /// Admite Demanda.-	5/09/2024
73001311000620240020200*	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	VIVIANA ALEJANDRA SUAREZ BUENDIA	LUIS GREGORIO VILLA RUIZ	CUAD. 1 - Providencia /// Libra Mandamiento de Pago.-	5/09/2024
73001311000620240020200*	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	VIVIANA ALEJANDRA SUAREZ BUENDIA	LUIS GREGORIO VILLA RUIZ	Cuad. 2 (Digital) /// Providencia - Decide solicitud de medidas cautelares /// Ordena Oficiar de manera inmediata.-	5/09/2024
73001311000620240020400	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	DIANA LUCIA CAÑIZALEZ	YOHAN ALBEIRO VEGA	Auto /// Rechaza Demanda por no haber sido subsanada correctamente.-	5/09/2024
73001311000620240020500	INDIGNIDAD SUCESORAL	SANDRA LILIANA CORREDOR	OSCAR FERNANDO RAMIREZ GUAYAMBUCO	Auto /// Rechaza Demanda por no haber sido subsanada.-	5/09/2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ
ESTADO No. 092 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – HORA 8:00 AM

73001311000620240021700	LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA	JULIETH MARITZA BUITRAGO ROBLES	ADRIAN FELIPE MESA BUITRAGO	Providencia /// Decide solicitud /// Autoriza el retiro de la Demanda.-	5/09/2024
73001311000620240021800	UNION MARITAL DE HECHO	JHONATAN MANUEL ZEDAN CARO 1.048.276.496	DARLING DUNIA MORENO REYES	Auto /// Rechaza Demanda por no haber sido subsanada.-	5/09/2024
73001311000620240022000*	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	JENNY BRIGITTE ANDRADE CALLEJAS	CARLOS ANIBAL REYES BARRAGAN	CUAD. 1 (Digital) - Providencia /// Libra Mandamiento de Pago.-	5/09/2024
73001311000620240022000*	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	JENNY BRIGITTE ANDRADE CALLEJAS	CARLOS ANIBAL REYES BARRAGAN	CUAD. 2 (Digital) - Providencia /// Decide solicitudes de medidas cautelares.-	5/09/2024
73001311000620240022100	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL VISITAS Y ALIMENTOS	ALEXANDER - CARDONA LINARES	LINDA NATALY CANTILLO QUINTERO	Auto /// Rechaza Demanda por no haber sido subsanada.-	5/09/2024
73001311000620240022200	FIJACION DE ALIMENTOS	LEICY CUELAR DUARTE	CARLOS ALBERTO BOLAÑOS BOTINA	Auto /// Rechaza Demanda por no haber sido subsanada.-	5/09/2024
73001311000620240022300	ADJUDICACION DE APOYO	ANGIE CATALINA NAVARRO MAYORGA	DIANA CAROLINA NAVARRO MAYORGA	Auto /// Rechaza Demanda por no haber sido subsanada.-	5/09/2024
73001311000620240022600	REVISION DE ALIMENTOS	MIGUEL ANGEL VARON DUCUARA	DIANA ARBOLEDA RUBIO	Providencia /// Requiere a la parte demandante /// So pena de disponer el rechazo de la Demanda /// Término cinco (05) días.-	5/09/2024
73001311000620240023000	CESACION DE EFECTOS CIVILES	SERGIO FABIAN CÁRDENAS	PAOLA ANDREA MUÑOZ FORERO	Auto /// Admite Demanda /// Decide solicitud de medidas cautelares /// Ordena Oficiar.-	5/09/2024

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ
ESTADO No. 092 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – HORA 8:00 AM

73001311000620240023100	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	YULLY ALEXANDRA GUTIERREZ ENCISO	GUILLERMO ANDRES RUIZ NUÑEZ	Auto /// Rechaza Demanda por no haber sido subsanada.-	5/09/2024
73001311000620240023400	ADJUDICACIÓN DE APOYO	LETTY GUAYARA CONDE	ROSALBA CONDE DE GUAYARA	Auto /// Rechaza Demanda por no haber sido subsanada.-	5/09/2024
73001311000620240023700	DECLARATORIA HIJO DE CRIANZA	HENRY CEDANO GUARIN CEDANO GUARÍN Y OTRO(S)	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Providencia /// Decide solicitud /// Autoriza el retiro de la Demanda.-	5/09/2024
73001311000620240028300	REVISION DE ALIMENTOS	LUIS HELBER - HERNANDEZ CIFUENTES	DIANA KARINA BAUTISTA VARGAS	Auto /// Inadmite Demanda - Concede 5 días para subsanar, so pena de rechazo.-	5/09/2024
73001311000620240028400	FIJACION DE ALIMENTOS	WUOLFA ELIBETH MONTEJO CERVANTES	ALEXANDER PEÑA PEREZ	Auto /// Inadmite Demanda - Concede 5 días para subsanar, so pena de rechazo.-	5/09/2024
73001311000620240028600	ADJUDICACIÓN DE APOYO	VALENTINA GIRALDO GIRALDO	JESUS ANTONIO GIRALDO	Auto /// Inadmite Demanda - Concede 5 días para subsanar, so pena de rechazo.-	5/09/2024
73001311000620240028900	PETICION DE HERENCIA	SARA LILIANA MASMELA PEÑALOZA EN REPRESENTACION DE LA MENOR SARA SOFIA PULIDO MASMELA	MARIA ELSY GLADYS LONDOÑO DE PULIDO y JOSE VICENTE PULIDO TORRES	Auto /// Inadmite Demanda - Concede 5 días para subsanar, so pena de rechazo.-	5/09/2024

Nota: De conformidad con el art. 9, inc. 2, de la L. 2213 de 2022, "...no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetos a reserva legal", por lo anterior, si su proceso no tiene habilitado el enlace de acceso a la providencia, es porque el asunto está sometido a reserva, por lo que deberá revisar el correo electrónico que reportó en la demanda, y en caso de no haberlo hecho, deberá hacerlo a través j06fctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co informando sus datos personales y los del proceso.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE IBAGUÉ
ESTADO No. 092 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2024 – HORA 8:00 AM**

**SARA KATERINE QUIMBAYO MORA
Secretaria**